

T: 30559
F: 27/08/08

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Escritura No- 824

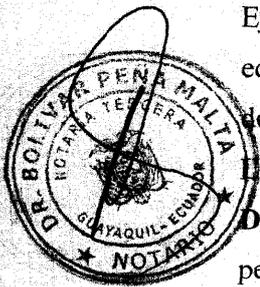
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE
CAPACITACION
AUTOMOVILISTICA DEL
ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE"
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN
RUIZ Y ROXANA VANESSA
GARZON PINEDA; CÓNYUGES
ARQUITECTA TANYA ELVIRA DE
JESUS VILLAMAR LEÓN Y
ALFONSO ADALBERTO ARMIJO
BOSQUEZ; CÓNYUGES CELINA
DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR
Y PATRICIO RAMIRO RIVERA
WEIR, Y LOS CÓNYUGES
SEÑOR CRNL (S.P.) HUGO
GERARDO POZO ERAZO Y
NELLY PATRICIA DEL CARMEN
PARRA PALACIOS A FAVOR DE
LOS SEÑORES LUISA GERMANIA
CABEZAS GONZALEZ, CECILIA
DEL CARMEN AGUIRRE
ZEVALLOS-----**

CUANTIA: INDETERMINADA..

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día **TREINTA DE JUNIO DEL**



DOS MIL OCHO, ante mi, **Doctor Bolívar Peña Malta**, **Notario Titular Tercero de este cantón**, comparecen las siguientes personas por una parte: **A) Los cónyuges JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ Y ROXANA VANESSA GARZON PINEDA**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, de ocupación ejecutivos; **B) Los cónyuges ARQUITECTA TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEÓN Y ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada de profesión Arquitecta y Oficial de de la Comisión de Tránsito (Servicio Pasivo); **C) los cónyuges CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, de ocupación ejecutivos; **D) Los cónyuges CRNL (S.P.) HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, de ocupación Militar en Servicio Pasivo y Ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y; **E) los señores LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ, CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, soltera, de Profesión la primera abogada la segunda Licenciada en Marketing, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; todos capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que vienen a celebrar esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruidos de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una por la cual conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente escritura pública, por una parte, A) Los cónyuges **JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ Y ROXANA VANESSA GARZON PINEDA;** cónyuges **ARQUITECTA TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEÓN Y ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ;** cónyuges **CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR;** y los cónyuges **CRNL (S.P.) HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS,** a quienes para efectos de esta escritura pública se los denominará **LOS CEDENTES;** y, por otra parte los señores **LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS,** quienes para efectos de esta escritura pública se los denominará



LOS CESIONARIOS. Los intervinientes, Cedentes y Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- dos.uno)** Los cónyuges **JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ Y ROXANA VANESSA GARZON PINEDA**, son propietarios de **CIEN** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR** cada una ellas. **dos.dos)** Los cónyuges **ARQUITECTA TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEÓN Y ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ**, son propietarios de **CIEN** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR** cada una de ellas. **dos.tres)** Los cónyuges **CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR**, son propietarios de **CIEN** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, **dos.cuatro.** Los cónyuges **CRNL (S.P.) HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS**, son propietarios de **CIEN** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR** cada una de ellas, del capital social de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE"** la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de este cantón, el día veintitrés de junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio del dos mil seis; **La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios** celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil ocho,



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



autorizó y resolvió a los Cedentes para que puedan transferir las participaciones sociales, que poseen en el capital de la sociedad según consta de la certificación extendida por el Gerente de la Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña para que forme parte de este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, A) los cónyuges **JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ y ROXANA VANESSA GARZON PINEDA**, ceden y transfieren de la siguiente manera de sus **CIEN Participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles a favor de las siguientes personas **LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ, OCHENTA PARTICIPACIONES** y a favor de **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, VEINTE PARTICIPACIONES**. Los que da un total de las participaciones cedidas por los cónyuges antes nombrados de **CIEN PARTICIPACIONES**; B) cónyuges **ARQUITECTA TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEÓN Y ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ**; ceden y transfieren de sus **CIEN Participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la señora **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, VEINTE PARTICIPACIONES**; C) cónyuges **CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR**; ceden y transfieren de sus **CIEN Participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la señora **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, VEINTE PARTICIPACIONES**; y, D) los cónyuges



(S.P.) HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS, ceden y transfieren de sus **CIENT Participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la señora **CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS, VEINTE PARTICIPACIONES.** Participaciones que poseen de la compañía **ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE"**, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales, que hacen a su favor los cónyuges cedentes, de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por haberse pagado el valor convenido, que es el valor de las mismas. Los cedentes no tiene reclamación alguna que hacer a los cesionarios por causa de la cesión realizada.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que quedan autorizados los cesionarios para que obtenga la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. f) Ilegible **Abogada LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ.** Registro número dos mil setecientos seis. Colegio de **Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los comparecientes quienes aprueban en



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. - ECAUTE, CELEBRADA EL DIA SÁBADO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las dieciocho horas y quince minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil (Kennedy Norte), Avenida Víctor Hugo Sicouret s/n planta baja y calle Alberto Núques, esquina de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; señora Tanya Elvira de Jesús Villamar León, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas;

La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunidos la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativos e indivisibles de un dólar cada una de ellas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.-) Aprobación y autorización para que el socio señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, ceda sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Luisa Germania Cabezas González: 80 participaciones; y, Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones.

2.-) Aprobación y autorización para que la socia señora Arq. Tanya Elvira de Jesús Villamar León, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones.

3.-) Aprobación y autorización para que la socia señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones.

4.-) Aprobación y autorización para que el socio señor Crnl. (S.P.) Hugo Gerardo Pozo Erazo, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones

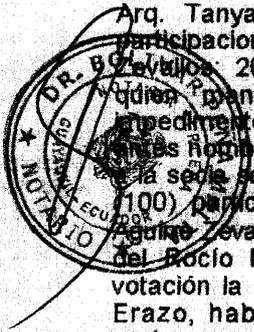


La señora Presidenta, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que éste fue, se aprobó por unanimidad. A continuación la señora Presidenta, procede a tratar el Primer punto del Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Aprobación y autorización para que el socio señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, ceda sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Luisa Germania Cabezas González: 80 participaciones; y, a Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones.

Toma la palabra el socio señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, quien manifiesta que por razones de índole netamente personal, se ha visto en la imperiosa necesidad de transferir o ceder sus cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cía. Ltda., ECAUTE, a la señora Luisa Germania Cabezas González, 80 participaciones sociales; y, a la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones sociales, completándose de esta manera las cien (100) participaciones, solicitando además a la Junta General, que las acepten como socias a las personas antes nombradas. Acto seguido interviene el socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, quien manifiesta, que no existe ningún impedimento legal para que el socio señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, transfiera o ceda sus cien (100) participaciones, a las personas nombradas y por tanto mociono para que se apruebe y autorice al socio antes nombrado, para que transfiera sus participaciones sociales a la señora Luisa Germania Cabezas González : 80 participaciones; y, Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones. En este estado interviene la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, en su calidad de Presidenta, y somete a votación la moción planteada por el socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hechas a favor de la señora Luisa Germania Cabezas González, pasará a ser propietaria de ochenta (80) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasará a ser propietaria de veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellos, en la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cía. Ltda. ECAUTE.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación y autorización para que la socia señora Arq. Tanya Elvira de Jesús Villamar León, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones. Interviene el socio señor Hugo Pozo Erazo, quien manifiesta que, como en el caso anterior, no existe ningún impedimento para que no pueda transferir sus participaciones a la persona antes nombrada, por lo tanto elevo a moción para que se apruebe y autorice a la señora Arq. Tanya Elvira de Jesús Villamar León, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones. Acto seguido interviene la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, en su calidad de Presidenta, y somete a votación la moción planteada por el socio señor Hugo Pozo Erazo, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hecha a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasa a ser propietaria de veinte (20) participaciones sociales,

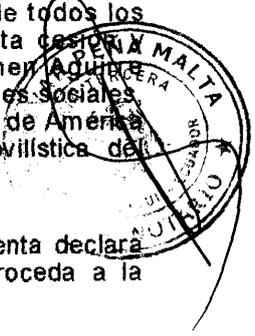


acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cia. Ltda.- ECAUTE

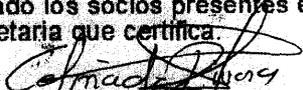
TERCER PUNTO: Aprobación y autorización para que la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones sociales. Interviene la señora socia Presidenta Celina del Rocío Navarrete Tobar, quien manifiesta y solicita la autorización respectiva para poder ceder a la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, veinte (20) participaciones sociales de las cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa ECAUTE, puesto que lo hace al amparo de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía. Interviene el socio señor Hugo Pozo Erazo, manifestando que también como el caso anterior no existe impedimento legal para transferir las participaciones a la persona antes mencionada, por lo que elevo a moción para que se apruebe y autorice a la socia señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, ceda veinte (20) participaciones sociales de las cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos. Acto seguido interviene la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, en su calidad de Presidenta, y somete a votación la moción planteada por el socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hecha a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasa a ser propietaria de veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cia. Ltda., ECAUTE.

CUARTO PUNTO: Aprobación y autorización para que el socio señor Crnl. (S.P.) Hugo Gerardo Pozo Erazo, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones. Toma la palabra el socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, quien solicita se apruebe y autorice la Junta General, ceder veinte (20) participaciones sociales de las cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos. Acto seguido interviene la socia señora Arq. Tanya Elvira de Jesús Villamar León, quien mociona para que se apruebe y autorice al socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, ceda veinte (20) participaciones sociales de las cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa. Seguidamente interviene la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, en su calidad de Presidenta, y somete a votación la moción planteada por la socia señora Arq. Tanya Villamar León, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hecha a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasa a ser propietaria de veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cia. Ltda., ECAUTE.

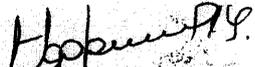
Por cuanto no existe nada más que tratar, la señora Presidenta declara que se efectúe un receso para que la señora Secretaria proceda a la

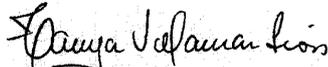


redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, y leída la presente acta se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Termina la presente Junta a las veinte horas con veinticinco minutos. Firmando para constancia de todo lo actuado los socios presentes en unidad de acto con la señora Presidenta y Secretaria que certifica.


SRA. CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR
PRESIDENTA


SRA. PATRICIA PARRA PALACIOS
SECRETARIA


SR. HUGO GERARDO POZO ERAZO
SOCIO


SRA. ARQ. TANYA VILLAMAR LEÓN.
SOCIA


JUAN SEBASTIAN BANCHÓN RUIZ
SOCIO



Luisa Germania Cabezas González, pasa a ser propietaria de ochenta (80) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasa a ser propietaria de veinte(20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cia. Ltda.- ECAUTE

TERCER PUNTO: Aprobación y autorización para que la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, ceda de sus cien(100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones sociales. Interviene la señora socia Presidenta Celina del Rocío Navarrete Tobar, quien manifiesta y solicita la autorización respectiva para poder ceder ala señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, veinte (20) participaciones sociales de las cien(100)participaciones que mantiene en la Empresa ECAUTE, puesto que lo hace al amparo de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía. Interviene el socio señor Hugo Pozo Erazo, manifestando que también como el caso anterior no existe impedimento legal para transferir las participaciones a la persona antes mencionada, por lo que elevo a moción para que se apruebe y autorice a la socia señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, ceda veinte(20) participaciones sociales de las cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos. Acto seguido interviene la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, en su calidad de Presidenta, y somete a votación la moción planteada por el socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hecha a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasa a ser propietaria de veinte(20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en la Escuela de Capacitación Automovilística del Ecuador Cia. Ltda., ECAUTE.

CUARTO PUNTO: Aprobación y autorización para que el socio señor CmeE. (S.P.) Hugo Gerardo Pozo Erazo, ceda de sus cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a: Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos: 20 participaciones. Toma la palabra el socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, quien solicita se apruebe y autorice la Junta General, ceder veinte(20) participaciones sociales de las cien (100) participaciones que mantiene en la Empresa a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos. Acto seguido interviene la socia señora Arq. Tanya Villamar León, quien mociona para que se apruebe y autorice al socio señor Hugo Gerardo Pozo Erazo, ceda veinte (20) participaciones sociales de las cien(100) participaciones que mantiene en la Empresa. Seguidamente interviene la señora Celina del Rocío Navarrete Tobar, en su calidad de Presidenta, y somete a votación la moción planteada por la socia señora Arq. Tanya Villamar León, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hecha a favor de la señorita Cecilia del Carmen Aguirre Zevallos, pasa a ser propietaria de veinte(20) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. En la Escuela de Capacitación Automovilística del

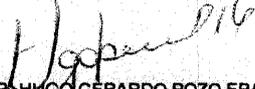


Ecuador Cia. Ltda.. ECAUTE.

Por cuanto no existe nada más que tratar , la señora Presidenta declara que se efectue un receso para que la señora Secretaria proceda a la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, y leída la presente acta se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Termina la presente Junta a las veinte horas con veinticinco minutos. Firmando para constancia de todo lo actuado los socios presentes en unidad de acto con la señora Presidenta y Secretaria que certifica:


SRA. CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR
PRESIDENTA


SRA. PATRICIA PARRA PALACIOS
SECRETARIA.


SR. HUGO GERARDO POZO ERAZO.
SOCIO


SRA. ARQ. TANYA VILLAMAR LEON.
SOCIA


JUAN SEBASTIAN BANCHÓN RUIZ.
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 091880311-3
 BANCHON RUIZ JUAN SEBASTIAN
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 ENERO 1975
 C10-T 0144 06748 M
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1980



ECUATORIANA***** V1330V1122
 CASADO ROXANA GARZON PINEDA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN MIGUEL BANCHON ARELLANO
 MIRNA ESTHER RUIZ LIBERIO
 GUAYABUIL 29/09/2007
 29/09/2019
 REN 1806653



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 025-0078 0918803115
 NUMERO CEDULA
 BANCHON RUIZ JUAN SEBASTIAN
 GUAYAS
 PROVINCIA
 YAGUAY
 PARROQUIA
 GUAYABUIL
 CANTON

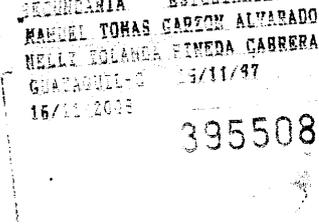


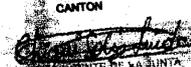
CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 2007

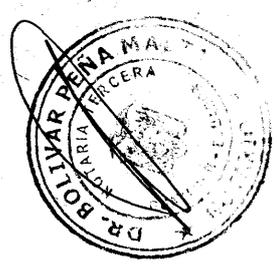
CIUDADANIA 091483416-3
 GARZON PINEDA ROXANA VANESSA
 21 FEBRERO 1.973
 GUAYAS/GUAYABUIL/BOLIVAR /SAGU
 02 A 130 00330
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 73



ECUATORIANA***** V13343V4321
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 KAMEL TOMAS GARZON ALVARADO
 NELLI BOLANDE PINEDA CABRERA
 GUAYABUIL-3 13/11/97
 16/11/2008
 3955081



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 069-0369 0914834163
 NUMERO CEDULA
 GARZON PINEDA ROXANA VANESSA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 YAGUAY
 PARROQUIA
 GUAYABUIL
 CANTON




CIUDADANIA 120259885-8
 VILLAMAR LEON TANYA ELVIRA DE JESUS
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONGRESO
 30 ABRIL 1968
 002-0013 00213 F
 GUAYAS/ DAULE 1968
 DAULE

Tanya Villamar Leon



ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO ALFONSO ARMIJO BOSQUEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ALBERTO ALEJANDRO VILLAMAR
 ELVIRA VIRGINIA LEON TORRES
 DURAN 15/08/2005

REN 1179027
 Gys

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 LEGISLACION DE REPRESENTACION
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180-0980 1202598858
 NUMERO CEDULA
 VILLAMAR LEON TANYA ELVIRA DE JESUS

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAGUIL
 CANTON

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





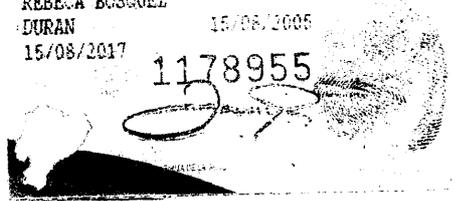
CIUDADANIA 020050179-9
 ARMIJO BOSQUEZ ALFONSO ADALBERTO
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 17 MAYO 1957
 001- 0024 00070 M
 BOLIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1957



Armijo

EQUATORIANA***** 0153313222
 CASADO TANYA VILLAMAR LEON
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HUMBERTO ARMIJO
 REBECA BOSQUEZ
 DURAN 15/08/2005
 15/08/2017

1178955



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMISARIA GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VINCULACION
 BOLIVAR/CHIMBO DE 2009

169-0049 0200501799
 NUMERO CEDULA
 ARMIJO BOSQUEZ ALFONSO ADALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA
 FEBRES CORDERO
 PARROQUIA

GUAYÁQUIL
 CANTON

Armijo




COMPANÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL
ECUADOR CIA. LTDA. - ECAUTE

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2007

Sra.
Nelly Patricia Parra Palacios
Ciudad.-

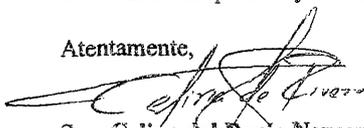
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la **COMPANÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. ECAUTE**, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre del 2007, tuvo el acierto de elegir a **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de CINCO (5) años. Con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, en el Artículo Décimo Noveno que dice: "Será la máxima autoridad dentro de la administración de la Compañía; ostentará en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos y contratos que celebren; Convocar a la Junta General de Socios; Nombrar y remover a los empleados y más personal de la Compañía; Intervendrá y será responsable de todos los contratos que se firmen con terceras personas ya sean naturales o jurídicas en el ejercicio de sus funciones; y, extendiéndose la misma a todos los puntos relacionados con su giro o negocio, en operaciones comerciales, civiles o de cualquier naturaleza, incluyendo la constitución de prendas de toda clase con las limitaciones que constan en el presente Estatuto Social.

El Estatuto Social de la **COMPANÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE"**, consta en la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 23 de Junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de julio del 2006, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 06-G-U-0004274, dictada por el Especialista Jurídico, el 28 de junio del 2006, que consta en fojas 69.356 a 69.387, Registro Mercantil Número 12.855.

En señal de aceptación y conformidad, sírvase suscribir el presente nombramiento.

Atentamente,

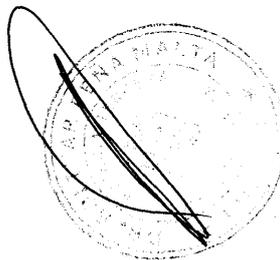


Sra. Celina del Rocio Navarrese Tobar
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía, para lo cual he sido designada según nombramiento que antecede. Guayaquil 16 de Diciembre del 2007.



Sra. Nelly Patricia Parra Palacios
C.C. No. 1704577681



NÚMERO DE REPERTORIO: 3.105
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ESCUOLA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL
ECUADOR C. LTDA. ECAUTE, a favor de NELLY PATRICIA DEL
CARMEN PARRA PALACIOS, a foja 6.264, Registro Mercantil
número 1.136.

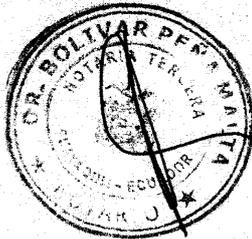
ORDEN: 3105



REVISADO POR: *K*



REGISTRO
MERCANTIL
DRA. TADIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
acto, conmigo el Notario.- Doy fe. Enmendado.- CRNL y 
GERMANIA .- Vale. 

Sr. JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ
C.D.C. No. 0918803115
C.V. No. 025-0078

SRA. ROXANA VANESSA GARZON PINEDA
C.D.C. No. 0914834163
C.V. No. 069-0359

Arq. TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEÓN
C.D.C. No. 1202598858
C.V. No. 180-0980

Sr. ALFONSO ADALBERTO ARMIÑO BOSQUEZ
C.D.C. No. 0200501799
C.V. No. 169-0049

Sra. CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR
C.D.C. No. 1706940549
C.V. No. 037-0620



Sr. PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR

C.D.C. No. 1704879871

C.V. No. 0104-697

SRN L (S.R.) HUGO GERARDO POZO ERAZO

C.D.C. No. 0400379814

C.V. No. 136-0651

Sra. NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS

C.D.C. No. 1704577681

C.V. No. 096-0667

f.)

ABG. LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ

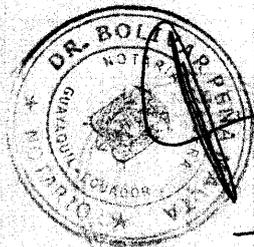
C. D. C. No- 0904823267

C.V. No- 156-0042

Lj. CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS

C.D.C. No-0918323858

C.V. No-142-0001



EL NOTARIO

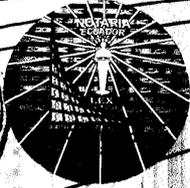
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. "ECAUTE" QUE OTORGAN LOS CONYUGES JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ Y ROXANA VANESSA GARZON PINEDA; CÓNYUGES ARQUITECTA TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEÓN Y ALFONSO ADALBERTO ARMIJO BOSQUEZ; CÓNYUGES CELINA DEL ROCÍO NAVARRETE TOBAR Y PATRICIO RAMIRO RIVERA WEIR, Y LOS CÓNYUGES SEÑOR CRNL (S.P.) HUGO GERARDO POZO ERAZO Y NELLY PATRICIA DEL CARMEN PARRA PALACIOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS LUISA GERMANIA CABEZAS GONZALEZ, ~~CECILIA DEL CARMEN AGUIRRE ZEVALLOS~~ EN ONCE FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

